



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Sábado, 1.º de diciembre de 1979

Núm. 276

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 9.573

Ministerio de Administración Territorial

ORDEN de 26 de noviembre de 1979 por la que se aplaza la aplicación de la norma III, «normas sobre plantillas orgánicas y retribuciones de personal», de la Orden de este Ministerio de 14 de noviembre, y se dictan instrucciones para la confección de los presupuestos de las Corporaciones en esta materia.

Ilustrísimo señor:

La Orden de este Departamento de 14 de noviembre establecía, entre otras instrucciones, las procedentes para clasificar los puestos de trabajo en las Corporaciones locales, regulando al mismo tiempo el régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios.

La complejidad que presenta el desarrollo de tales trabajos puede incidir en la posibilidad de disponer de los documentos presupuestarios con la antelación suficiente para que comiencen a regir en 1.º de enero de 1980. Parece conveniente atender primordialmente al interés fundamental, que es el de la confección de los presupuestos, señalando en la presente Orden las normas esenciales para su formulación, sin perjuicio de establecer un plazo mayor para implantar los criterios que en orden a la racionalización de los gastos de personal se introdujeron en la Orden del pasado día 14 de noviembre y que a su vez, aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado, permita introducir las adecuaciones que de la misma pudieran derivarse.

Por lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Uno. A partir del 1.º de enero de 1980 las retribuciones íntegras devengadas por los funcionarios experimentarán, globalmente consideradas, un incremento del 12'5 por 100 en relación con las de 1979, que se distribuirá en la forma siguiente:

a) El 8'5 por 100, en forma proporcional a la cuantía total de las retribuciones íntegras en vigor al 31 de diciembre de 1979.

b) El 4 por 100 restante se distribuirá de acuerdo con las instrucciones que se dicten al respecto y especialmente se destinará a establecer un «complemento de compensación» para los casos en que la suma de las retribuciones básicas y complementarias, exceptuando del cómputo el importe de los trienios, pagas extraordinarias y ayuda familiar, no alcanzase un íntegro anual que, dividido entre

doce mensualidades, no resultase una cantidad igual al salario mínimo interprofesional. En cada caso se fijará el correspondiente «complemento de compensación», siendo este concepto automáticamente ampliable en la medida en que se modifique el citado salario mínimo interprofesional.

Dos. A los efectos previstos en el número anterior no se computarán:

1. Trienios.
2. Complemento familiar.
3. Indemnizaciones.

4. Retribuciones que tengan el carácter de absorbibles por futuras mejoras o incrementos.

Segundo. Uno. Las retribuciones básicas se calcularán teniendo en cuenta las siguientes cuantías íntegras, referidas a un período anual de doce mensualidades:

Proporcionalidad	Sueldo	Trienios	Un grado
10	576.000	29.160	23.880
8	460.800	23.328	19.104
6	345.600	17.496	14.328
4	230.400	11.664	9.552
3	172.800	8.748	7.164

Dos. 1. Durante el ejercicio de 1980 se asignará provisionalmente a cada Cuerpo, escala o plaza de la Administración el grado inicial de la carrera administrativa, en la forma siguiente:

Proporcionalidad de los Cuerpos, escalas o plazas, según Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo	Grados aplicables a cada Cuerpo, escala o plaza, según los coeficientes derivados del Decreto-ley 7/1973, de 23 de julio, y Decreto 2056/1973, de 17 de agosto		
	Grado 1	Grado 2	Grado 3
10	4,0	4,5	5,0
8	3,3	3,6	—
6	2,1-2,3	2,6	2,9
4	1,7	1,9	—
3	1,0-1,3	1,4	1,5

2. El grado inicial resultante de la aplicación de los párrafos anteriores no prejuzga el que en el futuro resulte como consecuencia de la normativa general de la función pública.

3. Los Cuerpos, escalas o plazas que tengan establecido el grado en virtud de precepto legal específico se aplicará según lo prevenido en el mismo.

Tres. Durante el ejercicio económico de 1980 no se producirá devengo de retribución alguna por el concepto de grado en función del tiempo de servicios efectivos prestados.

Cuatro. Las retribuciones complementarias mantendrán el régimen y estructura vigentes en 1979.

Cada Corporación adecuará la cuantía de las retribuciones complementarias a partir de 1.º de enero de 1980.

Cinco. Los incrementos que se deriven de lo dispuesto en el artículo anterior y en el presente se aplicarán en la cuantía procedente a la compensación de retribuciones que se hayan reconocido o declarado tener el carácter de absorbibles por futuras mejoras o incrementos.

Seis. Durante el ejercicio de 1980, las cuantías que se fijen para las indemnizaciones no podrán exceder de las vigentes en 1979, incrementadas como máximo en un 10'5 por 100.

Tercero. Las retribuciones básicas de los funcionarios de empleo y de los contratados en régimen de derecho administrativo no podrán exceder de las que correspondan

a los funcionarios de carrera de entrada del Cuerpo, escala o plaza del que ocupen vacantes. Como retribuciones complementarias podrán percibir hasta el 80 por 100 de las que se asignarían al puesto de trabajo si estuviera desempeñado por funcionario de carrera.

Cuarto. Uno. La Dirección General de Administración Local podrá dictar las medidas precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Dos. Por los Gobernadores civiles se dispondrá la inmediata inserción en el «Boletín Oficial» de las provinciales respectivas de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.

FONTAN

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de fecha 27 de noviembre de 1979.)

SECCION QUINTA

Núm. 9.517

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

Arbitrio sobre solares sin edificar (Ejercicio 1978)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos de solares sin edificar correspondientes al ejercicio 1978, a partir del 16 de noviembre y hasta el 15 de enero de 1980, ambos inclusive. El pago se efectuará en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de oficina.

Para los contribuyentes que no radican en el extrarradio se realizará el intento de cobro a domicilio desde el día 16 de noviembre al 31 de diciembre. Pasada esta fecha el cobro se realizará en las oficinas municipales y en horas de oficina.

A partir del día 16 de enero y hasta el 31 del mismo mes se podrán satisfacer las cuotas con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el vigente Reglamento de Recaudación.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1979. El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde accidental, Juan Monserrat.

Núm. 9.493

Comisaría de Aguas del Ebro

Se ha formulado en este servicio la petición que se reseña a continuación:

Nombre del peticionario: Don Mariano Yuste Lázaro.

Domicilio: En Zaragoza (calle José Pellicer, núm. 35).

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Huerva.

Términos municipales en que radicarán las obras: María de Huerva y Botorrita (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una explotación ganadera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sita en Zaragoza (paseo General Mola, núm. 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1979. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 9.562

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso-subasta

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casa-cuartel para la Guardia Civil en Daroca (Zaragoza), con un presupuesto de contrata importante 42.247.830'73 pesetas, con un plazo de ejecución de dieciocho meses, y once viviendas, siendo la fianza provisional de 844.957 pesetas,

que será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 4 de diciembre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid (calle Guzmán el Bueno, 110), y hasta la misma hora del día 1.º de diciembre citado en la Comandancia de Zaragoza.

Apertura de pliegos: A las once horas del día 7 de diciembre próximo en la citada Dirección General, por la Mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido al proyecto, que pueden ser examinados en las dependencias antes citadas durante los días hábiles y horas de oficina.

Todos los gastos de anuncios y de más de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1979. El Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia, José Alonso del Barrio.

SECCION SEXTA

Núm. 9.506

PINA DE EBRO

Subasta para contratar el servicio de recogida de basuras

Objeto del contrato: El servicio de recogida domiciliaria de basuras de esta villa.

Precio tipo a la baja: 600.000 pesetas al año, pagaderas en doce mensualidades.

Plazo del contrato: Un año, prorrogable.

Fecha de la subasta: Se celebrará en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil al en que se cumplan los veintidós días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Comisario en quien delegue.

Fecha de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del día anterior fijado para la subasta.

Proposiciones: Con arreglo al modelo que se encuentra en Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañando declaración de capacidad

otocopia del documento nacional de identidad y resguardo de fianza provisional.

Notas importantes:

1. El pliego de condiciones se halla expuesto en las oficinas municipales para su examen por los interesados.
 2. El adjudicatario o rematante deberá proveerse o tener vehículo de tracción mecánica y remolque adecuado al uso.
 3. La cantidad del contrato reseñada como precio, o el que sea el precio del remate, es máxima, sin derecho al pago de seguros sociales ni otros pagos, es decir, cantidad global, total y única.
 4. Fianzas: 12.000 pesetas para la provisional y el 4 por 100 del remate para la definitiva.
- Pina de Ebro a 23 de noviembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.505

TARAZONA

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre para la provisión de una plaza de matarife de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 1979, acordó señalar como fecha de comienzo de la oposición el día 15 de enero de 1980 y hora de las once de la mañana.

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación dio el siguiente resultado:

- Núm. 1: Don Angel Segura Ibáñez.
Núm. 2: Don Jesús de Sananselmo Gracia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 24 de noviembre de 1979.
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.451

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 375 de 1978, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de «Manufacturas Rodex», S. A., contra don Fernando Conde López, advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.° Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.
- 2.° Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo

para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Inter», de 24 pulgadas, con elevador y antena; valorado en 15.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca «Fagor», de 200 litros; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.452

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.227 de 1977, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de don José Luis Sesma Ballestra, contra don Enrique Coca Hernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.° Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.° No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Philips», en color, de 26 pulgadas, número 16520, con mando a distancia; en 60.000 pesetas.
2. Dos televisores marca «Philips», en blanco y negro, de 24 pulgadas, números 7925 y 9508; en 24.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en plaza de Lanuza, núm. 3, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.453

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 321 de 1979, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don Jesús Caravilla Lahera, contra don José Marco Zarzuga, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.° Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.° No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Chrysler», matrícula HU-4222-B; en 200.000 pesetas.
2. Una trailla marca «Martoreces», hidráulica, de 3 metros cúbicos; en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.455

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.065 de 1977, promovido por el Procurador señor Gil Aznar; en nombre y representación de don Rafael Francisco Andrés Giménez, contra don Juan Campos Sastre, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.° Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.° No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una furgoneta marca «Alfa Romeo», matrícula T-1144-A, número de bastidor FO-25259; valorada en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.456

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 13 de 1979, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Hormigones y Fabricados», S. A., contra «Construcciones Pérez Labuena», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.° Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.° No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Mil rollos de papel de empapelar paredes, de distintos tipos y colores

y las mismas medidas, de 10 metros de largo y 0'53 de ancho; en 75.000 pesetas.

2. Veintitrés taburetes de baño, en plástico, de distintos colores; en pesetas 3.450.

3. Una mesa de despacho, metálica, con tres cajones, sillón de ruedas y archivador metálico, de cuatro cajones; en 12.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local sito en la calle Mayor, 14-16, bajos, dedicado a la venta de papeles de baño y grifería; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.458

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 670 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Conservas Saz», contra don Angel Serrano Sánchez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche «Seat 124», matrícula Z-0104-F; en 150.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local denominado «Mesón del Toro», sito en San Juan de Mozarrifar, propiedad de doña Dolores Sánchez Ibáñez; en 500.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso de la plaza de toros, junto con sus dependencias, cuya propiedad es de doña Dolores Sánchez Ibáñez, sita en San Juan de Mozarrifar; en 500.000 pesetas.

El adjudicatario, en su caso, de los derechos de traspaso deberá dedicar dichos locales, por lo menos durante un año, a la misma actividad a que actualmente están destinados.

Dado en Zaragoza a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.459

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá

lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 996 de 1977, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Pikolín», S. A., contra don Vicente Sáenz Garrido, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca «Simca 1200-S», con matrícula Z-3872-D, motor número 4B3F430591, bastidor núm. 4B3P101034; valorado en 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.499

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.049 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica», S. A., contra don José Pallarols Mas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión «Ebro», matrícula L-2995-E; tasado en 400.000 pesetas.

2. Un torno marca «Pujantel», de 2.500 milímetros, eléctrico, con motor acoplado de 4 HP, apto para taladro, cilindrar y torneear, con un peso de 800 a 1.000 kilos; en 300.000 pesetas.

3. Cuatro desbarbadoras portátiles, para esmerilar, marca «Casals»; en 30.000 pesetas.

4. Un taladro portátil, marca «Casals»; en 3.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti»; en 5.000 pesetas.

6. Una calculadora marca «Sanyo», eléctrica; en 15.000 pesetas.

7. Una cizalla y punzonadora, marca «Jaka», modelo H-13; en 25.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado, en Fuliola (Lérida).

Dado en Zaragoza a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.496

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 176 de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de «Central Financiera de Inversiones», S. A., contra don Alejandro A. Pérez Ezquerro, se ha dictado lo siguiente:

«El Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, practica la liquidación de cargas correspondiente al piso séptimo derecha de la casa número 18 de la vía Imperial, de Zaragoza (antes General Sanjurjo, 1), haciendo constar que, examinados los presentes autos y la certificación de cargas obrante en ellos, no aparece ninguna carga perpetua sobre la indicada finca, apareciendo de la referida certificación de cargas las siguientes: Una anotación preventiva de embargo a favor de «Banco de Bilbao», S. A., dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 1.123 de 1974, del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, en reclamación de pesetas 5.884.154 y 500.000 pesetas más para intereses y costas; con una anotación preventiva de embargo a favor de don Claudio Solas Sabaté, ordenada por el Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 904 de 1975, en reclamación de 150.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas para costas, y la anotación preventiva acordada en estos autos para responder de las sumas de 1.865.269 pesetas de principal y 600.000 pesetas más para costas y gastos.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Alejandro A. Pérez Ezquerro, hoy en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 9.497

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de arrendamientos urbanos número 371 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de noviembre de 1979. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de arrendamientos urbanos núm. 371 de 1979, seguido a instancia de don José-Vicente Pau Bambo, mayor de edad, soltero, administrativo y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistido del Letrado don Juan-Luis Alonso Lla-

gostera, contra doña Adela Camargo Capitán, mayor de edad y con domicilio en Vitoria (calle Badaya, núm. 21, cuarto C), que no ha comparecido en autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José-Vicente Pau Bambo, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento entre el actor y la demandada doña Adela Camargo Capitán, con apercibimiento de lanzamiento si esta última no deja el local objeto del litigio, sito en la casa número 10 de la calle de la Libertad, de esta ciudad, a disposición del actor en el plazo legal, con expresa condena en costas de la demandada.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada rebelde en la forma que la Ley dispone, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Adela Camargo Capitán, con domicilio desconocido en la actualidad, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.498

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.378 de 1979, de don Eugenio Bailo Sanjuán, a instancia de don Esteban Bailo Sanjuán, nacido el primero en Piedrahita (Teruel), hijo de don Pantaleón Bailo Martín y doña Antonia Sanjuán Gracia. Y por medio del presente se anuncia el fallecimiento de don Eugenio Bailo Sanjuán, sin testar, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos don Florencio, don Esteban, don Ignacio-Asterio y don Domingo Bailo Sanjuán, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.550

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 767 de 1974, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio García Colás y doña Araceli Antolín Velasco, de Logroño, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta «Avia-Siata», matrícula LO-0412-C. Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.538

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 1.002-B de 1979, instados por «Azpeitia Hermanos», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., en ignorado paradero, los cuales se encuentran en período de práctica de prueba, en cuyo ramo separado de prueba de la parte actora, por providencia de esta fecha, he acordado citar al representante legal de la demandada «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., a fin de que el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) para practicar la prueba de confesión en juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.394

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.305-B de 1977, seguido a instancia de «Abraín Hermanos», S. R. C., representada por el Procurador señor San Pío, contra don José Gamell Gruells, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Tarragona (polígono industrial de Francolí, parcela 19, nave 11 y 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una sierra de cinta, marca «Sagrera», de 80 centímetros de diámetro de volante; en 65.000 pesetas.

2. Una sierra de cinta, marca «Claramunt», de 90 centímetros de diámetro de volante; en 80.000 pesetas.

3. Una pulidora marca «Dankær»; en 40.000 pesetas.

4. Dos máquinas tupis; en pesetas 240.000.

Total, 425.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.397

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 695-B de 1979, seguido a instancia de «Gecresa», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Fredesvinto Zayas Ramón, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (avenida de Cataluña, 229, primero cuarta), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Inter», de 23 pulgadas, en blanco y negro; en 8.000 pesetas.

2. Una librería en madera color nogal, de 2 x 2 metros; en 20.000 pesetas.

3. Un tresillo en skai rojo; en pesetas 12.000.

4. Una mesa comedor a juego con la librería, rectangular; en 2.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca «Zanussi», modelo «De Luxe», de 350 litros; en 7.000 pesetas.

Total, 49.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.399

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 787-B de 1979, seguido a instancia de «Sefisa, Financiaciones», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Martínez Montañés y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Antonio Martínez, con domicilio en Zaragoza (barrio de Santa Isabel, parcelación «Muñoz»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca «Seat 1430», con placa de matrícula B-4510-H, bastidor número FE-007370; en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.504

C A S P E

Don Julio Arenere Bayo, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que el próximo día 18 de diciembre de 1979, a las once horas, y en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dimanante del juicio ejecutivo número 72 de 1977, instado por el Procurador don Francisco Tapia Pérez, en nombre y representación de la entidad «Ajuria», S. A., contra don Miguel Martínez Cabrera, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta y precio de tasación:

1. Un camión marca «Barreiros», matrícula Z-1740-E; en 400.000 pesetas.

2. Un bulldozer o tractor con cadenas, marca «Internacional Harvester», modelo TD-25-C, número de chasis 3754, número de motor 10.751, al que le faltan el convertidor y los rodillos de

arrastre del tren de rodaje; en pesetas 1.000.000.

3. Una pala cargadora sobre neumáticos, con cabina, marca «Internacional Harvester», modelo H-100, número de chasis 1547, número de motor 10.654; en 2.000.000 de pesetas.

4. Un bulldozer o tractor con cadenas, marca «Internacional Harvester», modelo TD-25-C, número de chasis 3860, número de motor 10.914; en pesetas 2.500.000.

Dado en Caspe a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.495

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 16 de 1978, en período de ejecución de sentencia, sobre cheque en descubierto, contra el penado Rafael Díaz Palao, vecino de Yecla (Murcia), calle San Pascual, núm. 3, habiendo acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta el bien que luego se dirá, embargado en su día al mencionado penado, depositado en su poder y en su domicilio, señalándose para que el remate tenga lugar el día 22 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de instrucción de Yecla (Murcia), por ser subasta a celebrar simultáneamente en ambos Juzgados, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de los Juzgados una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo acreditar previamente su personalidad mediante la exhibición de su documento nacional de identidad.

2.º Que dicho bien se saca a subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Bien objeto de la subasta:

Una máquina lijadora, para madera, modelo F-100-A, de la casa «Ferretería Industrial Rico», de Yecla, seminueva, con motor acoplado de 2 HP, marca «Felisati», en buen estado; valorada en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.560

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.935 de 1979 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia

a Philip Rives, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 12 de diciembre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.555

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en juicio de cognición número 441 de 1979, instado por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, en nombre y representación de «Sociedad General Azucarera de España», S. A., contra herederos desconocidos de don Salvador Madrona Pardos, se cita a éstos a la práctica de prueba de confesión judicial propuesta a fin de que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza el día 11 de diciembre próximo, en primera citación, y el día 13 del mismo mes, ambos a las once horas, con apercibimiento de confeso, a la práctica de prueba de confesión judicial propuesta.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de don Salvador Madrona Pardos y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.503

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 3.706 de 1978, seguido por denuncia de atestado de la Policía, contra José Viñau Marés, por el hecho de imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 23 de noviembre de 1979. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del referido Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia, contra José Viñau Marés...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José Viñau Marés, declarando de oficio las costas del procedimiento y reservando al perjudicado Instituto Nacional de Previsión las acciones civiles que pudieran corresponderle, derivadas del hecho de autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José Viñau Marés, denunciado, en ignorado paradero, expido el

presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a ventitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.403

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 en Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 349 de 1979 se sigue proceso de cognición a instancia de la entidad mercantil «Finanzauto y Servicios», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Antonio-Jesús Briz Alvarez, mayor de edad, industrial y vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre reclamación de 30.548 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en ejecución de la sentencia firme recaída, por providencia de 17 de noviembre actual se ha decretado el embargo de las dos fincas rústicas que se describirán, como de la propiedad de dicho demandado, para garantizar el pago del principal reclamado y 25.000 pesetas más señaladas prudencialmente para costas, sin perjuicio de liquidación.

Las fincas embargadas son las siguientes:

1.ª Finca rústica en San Mateo de Gállego, de secano, partida «Las Sardas», de 1 hectárea 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido al tomo 3.599, folio 143.

2.ª Finca rústica en San Mateo de Gállego, partida de «Saso», de 1 hectárea 31 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido al tomo 3.469, folios 191, 192 y 201.

En cuyos autos, y a instancia de la representacion actora, se ha acordado por providencia de esta fecha hacer saber la existencia del referido procedimiento y el mencionado embargo de bienes a la esposa del demandado, doña Alicia Ena Castillo, en ignorado paradero, mediante edictos.

Y para que lo acordado tenga lugar, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y la fijación de otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.404

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.560 de 1979, sobre daños y malos tratos, contra Manuel Guerrero Guerrero, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que asciende a la suma de 6.095 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Manuel Guerrero Guerrero, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.405

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.904 de 1979, contra Djezizi Ahmed, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 829 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma, por término de tres días, al aludido penado, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los tres días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Djezizi Ahmed, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.501

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 392 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Prefabricados El Coral», S. A. (Procurador señor Bibián Fierro), contra la señora viuda de Martín Mateo, vecina de Sevilla, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Renault», modelo R-12, familiar, matrícula SE-5291-C; en 140.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», eléctrica, con carro grande; en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti»; en 9.000 pesetas.

Una multicopista eléctrica, marca «Rex-Rotar»; en 20.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, modelo «Adler»; en 12.000 pesetas.

Total, 196.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.502

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.431 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Denise Robbe, de ignorado

paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 9 de enero de 1980 y hora de las nueve cuarenta y cinco, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.500

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido ante este Juzgado con el número 391 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1979. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 391 de 1979, a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa números 14-16-18 de la calle Luis del Valle, de esta ciudad, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Pedro Hernández Montero, contra los herederos de don Antonio Barbany y la herencia yacente del mismo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la casa números 14-16-18 de la calle Luis del Valle, de esta ciudad, debo condenar y condeno a los herederos de don Antonio Barbany y herencia yacente del mismo a que paguen a la actora la cantidad de 48.809 pesetas, y las costas de este proceso.

Notifíquese esta sentencia a los demandados mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de Antonio Barbany y herencia yacente del mismo, expido el presente que firmo en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.467

EJEJE DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación

Derivado de juicio de faltas número 147 de 1979, seguido ante este Juzgado contra Juan-José Hernández y cuatro más, por hurto, el señor Juez de distrito ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Ejeje de los Caballeros a 28 de junio de 1979. — El señor don Jesús Villasana Mateo, Juez de distrito de la misma, habiendo visto

el presente expediente de juicio de faltas, contra la propiedad, seguido contra Juan-José Hernández Hernández, mayor de edad, casado, obrero; Juan Giménez Hernández, de 16 años de edad, casado, sin oficio; María Hernández Giménez, mayor de edad, soltera; María Claveras Giménez, de 16 años de edad, soltera, y Rafaela Ramírez Pardos, mayor de edad, casada, todos ellos vecinos de Zaragoza, siendo parte, ejercitando la acción pública, el Ministerio fiscal, y

Resultando... Considerando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Hernández Giménez, María Claveras Giménez y Rafaela Ramírez Pardos, como autoras responsables de seis faltas contra la propiedad, previstas y penadas en el artículo 587-1.º del Código Penal, a las penas de un día de arresto menor por cada una de las seis faltas, a cada una de ellas, y al pago de las costas del juicio en proporción de seisavos partes a cada una de ellas, debiendo absolver y absolviendo a Juan-José Hernández Hernández y a Juan Giménez Hernández, declarando dosavos partes de las costas de oficio, y firme que sea esta sentencia hágase entrega de los objetos recuperados a sus respectivos propietarios, y remítase testimonio de particulares al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Villana

Y para que sirva de notificación de sentencia a los indicados Juan-José Hernández, Juan Giménez, María Hernández, María Claveras y Rafaela Ramírez, cuyo último domicilio lo fue en Zaragoza, en camino de Juslibol, número 7, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 9.296

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

El señor Juez de distrito de esta villa, don Jorge Madurga Cuervas, en autos de juicio de faltas número 197 de 1979, ha dictado en esta fecha la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 16 de octubre de 1979. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 197 de 1979, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Briscou Jean Philip, mayor de edad, vecino de Bordeaux (Fran-

cia), y como perjudicados, Ventura Rubio Dionisio, vecino de Reutlingen (Alemania) y Nicanor Trinidad Solano, de 19 años de edad, soltero, montador de cocinas y vecino de Reutlingen (Alemania), sobre daños por colisión de vehículos ocurrida el pasado día 24 de agosto del corriente año...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta denunciada a Briscou Jean Philip, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jorge Madurga.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Briscou Jean Philip y a los perjudicados Ventura Rubio Dionisio y Nicanor Trinidad Solano expido la presente en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.297

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas 196 de 1979, ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 16 de octubre de 1979. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de esta villa, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 196 de 1979, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, José Lucas Rodríguez, mayor de edad, casado, operario, vecino de Charvieu 38230, Pont de Cheruy (Francia), y como perjudicadas, María Vitorina Jansa, mayor de edad, soltera, operaria, y Quiteria Vitoria de Jansa, mayor de edad, casada, operaria, ambas de la misma vecindad, sobre lesiones y daños por vuelco del vehículo ocurrido el pasado día 13 de agosto del corriente año...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José Lucas Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jorge Madurga Cuervas.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Lucas Rodríguez y perjudicadas María Vitorina Jansa y Quiteria Vitoria de Jansa, todos ellos en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.298

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

El señor Juez de distrito de esta villa, don Jorge Madurga Cuervas, en autos de

juicio de faltas número 44 de 1979, ha dictado en esta fecha la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 30 de octubre de 1979. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 44 de 1979, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal, figurando como perjudicado «Icona», y como denunciado, Luis Cid Hernández, mayor de edad, soltero, conductor, en paradero desconocido, y como responsable civil subsidiario, Victoriano Meras Zapatier, cuyas circunstancias se ignoran, asimismo en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico ocurrido el 26 de febrero pasado...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Luis Cid Hernández de los hechos seguidos en este procedimiento, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jorge Madurga.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Luis Cid Hernández y responsable civil subsidiario Victoriano Meras Zapatier expido la presente en La Almunia de Doña Godina a treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.468

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

El señor Juez de distrito de esta villa don Jorge Madurga Cuervas, en autos de juicio de faltas número 163 de 1979, sobre daños y lesiones causados en colisión múltiple de vehículos, ocurrida el pasado día 13 de abril del corriente año, en la RN-II, a la altura del kilómetro 299'900, ha acordado citar por medio de la presente a la denunciada Elke Lanek y al perjudicado Michael Paschma Graf, conductores de los vehículos «Renault 16», matrícula BO-YA-884, y «Volkswagen», matrícula M-LR-3127, respectivamente, ambos de nacionalidad alemana, en ignorado paradero, al objeto de que el próximo día 22 de enero de 1980 y hora de las once treinta comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito (sito en calle Frailla, núm. 9) a la celebración del oportuno juicio de faltas, con todas las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de cédula de citación en forma expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones